



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 24 DE MAYO DE 1983  
NÚM. 117

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

**Excmo. Diputación Provincial de Leon**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE PONFERRADA 1.ª**  
La Calzada, 6

### EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes ejecutivos de apremio administrativo, que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se relacionan, por el concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, ejercicio de 1982, fue dictada con fecha de hoy, la siguiente:

“Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia de embargo al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dese cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados y acto seguido sean puestos los mismos a disposición de esta Recaudación.

La diligencia de embargo a que se refiere la anterior providencia, por la que se causó el embargo de cada uno

de los vehículos que se citan a continuación, es la siguiente:

“Diligencia. — Notificado el deudor a que este expediente se refiere, y requerido de pago de sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 144-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo que a continuación se cita.

Los deudores y vehículos embargados a que se refieren las anteriores actuaciones, son los siguientes:

#### Municipio: Ponferrada

Sujetos pasivos	Vehículos
Antonio Alvarez Merino	M 4917-S
Marcelino Arteaga Pérez	LU-2523-D
Augusto Conceicao Ramiro	LE 050707
Sara Calvo Parra	LE-6627-F
Luis Diez Alvarez	LE-5492 G
Manuel Fuentes Larralde	LE-3870-C
Adolfo Ramón Martínez	LE 6950 G
Santiago Garnelo García	LE-4704-H
Mario González Puente	LE-2994 G
Manuel Martínez Fdez.	LE 9123-C
Ovidio Neira Librán	LU-018823
Manuel Peral Peral	LE 5405-G
Antonio Pérez Tarrio	LE-5820 H
Eladio Silva Alvarez	LE-4453-D
Argimiro Villanueva Glez.	LE-4903 D

Lo que se notifica a los deudores relacionados, requiriéndoles para que, inmediatamente hagan entrega de los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación de Tributos del Estado, bajo apercibimiento que de no entregarlos se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados.

Asimismo se les requiere para que en término de ocho días, nombren depositario y perito tasador, advirtiéndoles que, de no nombrarlos, serán designados depositario por la Alcaldía de Ponferrada y en su defecto por el ejecutor del procedimiento, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor.

Se advierte también a los deudores que de no estar conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de 8 días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que, la interposición de cualquier recurso, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos por el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio.

Ponferrada, 25 de abril de 1983.—  
El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2635

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 181/83 incoado contra D. Miguel Angel Llamas Carro domiciliado en c/ Nebrija, número 22 por infracción artículo 50.3 del Decreto 24 4 80 se ha dictado una resolución de fecha 5 de mayo de 1983, por la que se impone una sanción.

Para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—  
Alfredo Mateos Beato. 2999

\*\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 426/82 incoado contra D. Julio Suares Suárez, domiciliado en Valdelugeros por infracción art. 90.3 del Decreto 920/81 se ha dictado una resolución de fecha 21 de marzo de 1983, por la que se impone una sanción de cien mil quinientas pesetas (100.500 ptas.).

Para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en León a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—  
Alfredo Mateos Beato. 2999

\*\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 222/83 incoado contra D. Manuel Martínez Mendoza, domiciliado en León, Avda. Antibióticos, núm. 10 por infracción art. 16 del Decreto 799/71 se ha dictado una resolución de fecha 5 de mayo de 1983, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en León a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—  
Alfredo Mateos Beato. 2999

## Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 404-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (AUCALSA), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 83.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Rioseco de Tapia.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Area de Servicio de Rioseco de Tapia, de la Autopista Campomanes-León.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de cobre de 3 x 25 mm.<sup>2</sup> de sección tipo Hersatene, para 15/25 kV. con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Espinosa-Santa María de Ordás. y 35 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 15 kV./398 230 V., y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalará en terrenos de la autopista Campomanes-León, en el Area de Servicio de Rioseco de Tapia (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 879 600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3007 Núm. 2131.—1.740 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 174-CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y centro de transformación de 10 kVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alfredo Zamareño González, con domicilio en Arlanza (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arlanza (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un chalet del peticionario.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac de 31,1 mm.<sup>2</sup> LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. E-70/127 en cadenas de dos elementos y postes de hormigón armado con crucetas PNU, con entronque en la línea de UESA con origen en Bembibre (A núm. 57) y 94 metros de longitud, cruzando carretera provincial, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 10 kVA, tensiones 15 kV/220-127 V., que se instalará en las proximidades del chalet del peticionario ubicado en Arlanza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 241.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.  
3009 Núm. 2130.—1.680 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de León

RECAUDACION

Don José-Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.3 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 de tan repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

*Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto*

Concepto: I. C. V.

Ejercicios varios: 1978 a 1982

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Abdou Yoseef, Omar	3.840
Abella Castellanos, Eumenio	2.700
Aguería Argüelles, Luis	13.836
Aláez López, Patricio	28.800
Alaiz Díez, José Sintenis	10.800
Alaiz López, Patricio	5.400
Alba Díez, Ismael	12.120
Alegre del Castillo, Eusebio	2.880
Alegre Javares, Severiano	4.740
Alfageme Márquez, Carlos	10.800

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Alfageme Pérez, Santiago	5.400	Barragán Arias, Gregorio	8.100
Alijo Mielgo, Gaspar	13.836	Barrero González, Basilisa	4.920
Alonso Baíles, Virgilio	13.836	Bayón Blanco, Ricardo	10.800
Alonso Bayón, Santos	13.836	Bayón Cobos, Luis	13.836
Alonso Díaz, Enrique	13.836	Bayón García, Miguel	960
Alonso González, Policarpo A.	5.400	Benito Benito, Agapito	3.820
Alonso González, Ana	2.700	Benito Pecharomán, Pedro	4.920
Alonso López, Angel	2.700	Bermejo Navas, Fernando	2.700
Alonso Monedero, Pilar	3.960	Bermejo Sandoval, Sergio	13.836
Alonso Ovejero, Luis	4.920	Bernardo Armenteros, Raquel	2.700
Alonso Salán, Andrés	1.880	Blanco Alvarez, Santos	4.920
Alunda Rodríguez, Aníbal	13.836	Blanco Escobar, José	13.836
Alvarez Alonso, Angel	3.660	Blanco Fernández, Manuel	10.800
Alvarez Alvarez, Elías	13.836	Blanco García, José A.	2.700
Alvarez Alvarez, Mariano	15.636	Blanco García, Luis Avelino	13.836
Alvarez Blanco, Narciso	13.836	Blanco Méndez, Constantino	4.920
Alvarez Díez, M.ª Dolores	13.836	Blanco Pastor, Fernando	5.400
Alvarez Fernández, Modesto	13.836	Blanco Reguera, Paulina	4.920
Alvarez Fernández, José M.ª	13.836	Blanco Rodríguez, César	13.836
Alvarez García, Arturo	11.136	Blanco Santos, José	5.400
Alvarez García, José M.ª	2.700	Blázquez Mateos, Mercedes	13.836
Alvarez Getino, José Luis	16.536	Borge Calvo, Antonio	2.880
Alvarez González, Aida	2.880	Bori Soucheirón, Fco. José	4.920
Alvarez González, José	6.720	Borja Jiménez, Milagros	28.632
Alvarez Gutiérrez, Felicísimo	10.800	Bragado García, José	8.100
Alvarez Isidro, Gerardo	5.400	Brañanova Collar, Celestino	9.600
Alvarez Laiz, Angel	13.786	Bravo Villar, José	13.836
Alvarez Lescún, Raúl	13.836	Bujidos Alegría, José M.	13.836
Alvarez López, Vicente	2.700	Cabeza Fernández, Máximo	5.400
Alvarez Mantilla, Encarnación	960	Cabezas Fernández, Apolinar	11.136
Alvarez Martínez, Sira Julia	2.700	De Cabo Fernández, Carlo Antonio	5.400
Alvarez Nava, Braulio	2.400	Cabrero Vega, Antonio	1.920
Alvarez Pascual, Ricardo	8.100	Calderón Jiménez, Alberto	5.400
Alvarez Pérez, Manuel	13.500	Camarena Pojas, Rafael	13.140
Alvarez Robles, Secundina	2.700	Campos García, Justina	4.920
Alvarez Rodríguez, Gregorio	960	Campos López, Joaquina	2.880
Alvarez Rodríguez, José Luis	960	Canales Valdeón, Tomás	20.532
Alvarez Rodríguez, Gerardo	8.100	Cañibano Cañibano, Obdulia	2.880
Alvarez Rodríguez, J. Esteban	13.836	Carbajo Díez, Manuel	5.400
Aller López, J. Luis	3.000	Carballo Alvarez, José L.	11.136
Amez de León, Félix	7.620	Caro Ruiz, Miguel	2.700
Amigo Fernández, Albertino	13.836	Carrasco Echaves, Fco.	34.440
Ampudia Antón, Angeles	960	Carrera González, M. Luisa	2.700
Amorín Prendes, Carlos	12.756	Carbalería Bao, Roberto	8.100
Andrés Blanco, Antonio	13.836	Carvalho Salam, Mercedes	960
Andrés Fernández, Jesús	5.400	Casado Medina, Agustín	8.100
Andrés Suárez, Orestes	11.136	Casado de Paz, Blas	9.840
Antón Gonzalo, Fernando Serafin	13.836	Casas Lozano, Sebastina	5.400
Aparicio Franco, M. Elena	5.736	Casas Vitorio, Lorenzo	5.400
Aparicio García, Nicolasa	9.700	Cascón de Lamo, Macario Fidel	13.836
Aparicio Pellitero, María	8.436	Cascón Bahillo, Miguel A.	2.880
Arias Charro, M. Teresa	1.970	Castellanos Pérez, Jacinta	8.100
Arias Fanjul, Ricardo I.	1.800	Castello Rosado, M. Luisa	4.920
Arias Feijo, José M.ª	960	Castro Barreales, M. Isabel	960
Arias Fernández, Olegario	4.920	Castro Blanco, José Luis	13.836
Arias Robles, Mauricio	4.800	Castro Cadenas, Virgila	2.700
Arias Robles, M. Antonia	10.800	Castro Ferrero, Florencio	16.536
Aridos Ardón, S. A.	50.700	Castro Rabadán, José Fco.	14.490
Arrillaga Salaberría, Eugenio	10.800	Castro Robleda, Celestino	8.100
Arroyo Riego, M. Teresa	6.840	Celada Alvarez, Pilar	960
Arroyo Rodríguez, Felipe	7.200	Centeno Vega, Esteban Jesús	13.836
Asensio Robles, Martín	1.164	Cimadevilla Carande, J. Antonio	5.400
Astorga Salagre, Fco.	13.836	Construcciones y Derivados, S. L.	49.920
Autoescuela San Luis, S. L.	20.844	Cristino Fidalgo, Nemesia	1.960
Abeleira Bernabé, Fco.	2.700	Díez Bartolomé, Fernando	14.770
Ayala Rodríguez, José	19.236	Díez Honrado, Bernardino	2.700
Balsas Fernández, Lucila	1.920	Díez Martínez, José Antonio	5.400
Bande Díaz, Teresa	9.600	Díez Martínez, Luisa	17.700
Baños Gallegos, David Manuel	2.700	Díez Morán, José	14.742
Baños Puente, Pedro	20.760	Díez Nieto, Miguel A.	8.100
Barón Cantón, Manuel	2.700		

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Díez Pérez, María Paula	8.100	Fernández García, Fremiot	2.700	González Bravo, Yolanda	13.836
Díez de Ponga, Domiciano	8.100	Fuertes González, Luis	8.100	González Callejo, Gerardo	960
Díez Pozo, Carmen	13.836	Fuertes Palencia, Alfredo	4.920	García Díez, Pedro	2.940
Díez Prada, Luis Santiago	13.836	Gabarre Vargas, Manuel	23.220	González Carcedo, Cesárea	2.700
Díez Rodríguez, Juan José	5.400	Gago Predosa, Emilio	6.720	González Carreño, Luis	13.836
Díez Rodríguez, Belarmino	960	Galán García, Felicitas	13.836	González Castro, Ulpiano	8.436
Díez Rodríguez, Javier	2.700	Galarraga Santos, Miguel A.	13.836	González Cuenca, José Manuel	4.920
Díez Rodríguez, Benito	9.060	Gallardo Gil, Enrique	2.700	González Díez, Jesús Gonzalo	5.400
Díez Vega, Anunciación	2.700	Gallego Ballesteros, José	1.870	González Díez, José M. <sup>a</sup>	2.700
Díez Vega, Bienvenida	2.700	Gallego García, Basilio	13.836	González Díez, Miguel	2.700
Domínguez Combarros, Antonio	5.400	Gallego Ramos, José L.	13.836	González Díez, Domitila	11.136
Duque Parrado, Eladio	8.100	García Alvarez, Eduvigis	960	González Díez, Víctor Angel	9.000
Durán Jiménez, Guillermo	13.836	García Alvarez, Isaac	12.000	González Díez, Horacio	2.700
Durán Jiménez, Napoleón	13.836	García Alvarez, Manuel A.	16.486	González Espeso, Manuel	12.100
Emperador Miguel, José Manuel	13.836	García Alvarez, Máximo	8.100	González Fernández, Antonio	5.400
Escudero Irazu, Ramón	4.920	García Alvarez, Olegario	2.700	González Fernández, Tomás	960
Espeso Rodríguez, José Antonio	1.920	García Andrés, Santiago Manuel	13.836	González Fernández, Tomás	2.700
Cevedo Acevedo, Anselmo	1.610	García Arenas, José	3.660	González Fuertes, Manuel A.	13.860
Fernández Alvarez, Fco. Javier	13.836	García Arias, José Manuel	13.836	González García, José M. <sup>a</sup>	960
Fernández Alvarez, Gregorio	10.800	García Garragán, Teodoro	7.031	González García, José M. <sup>a</sup>	2.880
Fernández Alvarez, José M. <sup>a</sup>	34.440	García de Celis, Vicente	13.836	González García, Hermógenes	10.140
Fernández Arias, Antonio	2.700	García Cuesta, José L.	5.400	González García, M. <sup>a</sup> Teresa	8.100
Fernández Carracedo, Lorenzo	11.136	García Díez, Ramiro	4.800	González Gómez, Juan Manuel	13.836
Fernández Castaño, Luis	13.836	García Emilia	2.700	González González, Ernesto M.	17.720
Fernández Chachero, Ovidio	27.000	García Fernández, Manuel	2.700	González González, Ramón	4.920
Fernández Fdez., Clemente	16.536	García Fernández, Margarita	3.840	González González, Román	8.100
Fernández Fdez., Eduardo	11.260	García Fuentes, Pedro	15.876	González Gutiérrez, Encarnación	2.820
Fernández Fdez., Federico	1.230	García García, Armando	13.600	González Gutiérrez, M. <sup>a</sup> del Pilar	960
Fernández Fdez., Gabriel	8.100	García García, Félix	2.522	González Mangado, Carlos	13.836
Fernández Fdez., Nisia	960	García García, Amable	13.836	González Morán, Florinda	16.922
Fernández Fdez., Herminio	4.920	García García, Arcadio	960	González Moreno, M. Soledad	11.136
Fernández Flórez, Joaquín	2.025	García García, Balbino	13.836	González Porras, Ernesto Javier	4.920
Fernández García, Ramón	3.780	García García, Cayetano	5.400	González Portillo, Antonio	5.136
Fernández García, Benjamín	13.836	García García, Juventino	5.976	González del Rey Patallo, Juana	2.860
Fernández González, Celia	2.700	García García, Manuel	8.436	González del Río, Melquiades	5.400
Fernández Gutiérrez, Faustino	13.836	García Gómez, José Luis	1.920	González Robles, José L.	8.100
Fernández Linares, Aureliano	26.880	García González, M. Montserrat	960	González Rodríguez, Raúl	28.776
Fernández López, Miguel	13.836	García González, José Luis	13.836	González Sabugo, Joaquín	10.800
Fernández Oliver, Carlos	13.836	García Gutiérrez, Manuel	13.836	González Sancho, Angel	13.836
Fernández Pérez, Sebastián	8.436	García Llordén, Pedro	13.836	González Valle, Olegario	2.700
Fernández Pérez, Juan	18.756	Luis García, Macías	17.280	González Viloria, Elías	11.136
Fernández Rodríguez, Francisca	960	García Marcos, Camilo	2.700	González Villamandos, Victoria	4.920
Fernández Rodríguez, César	35.280	García Martínez, Fco.	4.920	Guerra Borrón, Jesús	2.700
Fernández Rubio, Amelia	4.970	García Martínez, José M.	13.836	Gutiérrez Aller, José	5.400
Fernández Silva, Valentín	34.836	García Martínez, José M. <sup>a</sup>	2.700	Gutiérrez Apolinario, Rafael	13.130
Ferrando Galán, Germán	8.476	García Martínez, Olegario	8.436	Gutiérrez Castro, Dominica	13.836
Ferreras Alvarez, Benjamín	4.956	García Prieto Hueto, José M. <sup>a</sup>	13.836	Gutiérrez García, Andrés	13.836
Ferreras Quiroga, Manuel	8.100	García Prieto, Litimio	8.100	Gutiérrez García, Feijo	16.536
Ferreras Salas, Manuela	4.800	García Quesada, Concepción	20.340	Gutiérrez García, Maximiliano	61.500
Ferrero García, Bonifacio	8.100	García Rabanal, Marcial	5.400	Gutiérrez Geijo, Julio	8.436
Ferrero Lazo, M. <sup>a</sup> Luz	39.120	García Raja, Domingo	8.100	Gutiérrez Geijo, Noelia	4.880
Ferrero Mielgo, Benito	36.000	García Riaño, Antolín	13.600	Gutiérrez González, Miguel	5.400
Ferro León, S. L.	13.836	García del Río, Antonio	5.400	Gutiérrez González, Roberto	2.700
Fidalgo Fidalgo, Isidoro	8.100	García Rodríguez, José Luis	13.836	Gutiérrez Martín, M. Carmen	14.911
Fidalgo Franco, Honorino	13.836	García Ruano, Antonio	5.400	Gutiérrez Ordóñez, Felipe	11.136
Fidalgo López, Fernando	4.920	García Sánchez, José Dictino	2.352	Gutiérrez Orejas, Laudelina	960
Fidalgo Martínez, Jesús	4.920	García Sánchez, Wenceslao	11.136	Gutiérrez Rodríguez, José Miguel	5.400
Flórez Revuelta, Rosario	14.000	García Santos, Hermógenes	4.911	Gutiérrez Ruiz, Pedro Daniel	7.320
Flórez Robles, M. <sup>a</sup> Rosario	12.940	García Santos, Severiano	11.136	Gutiérrez Verdejo, Raúl	3.360
Flórez Rodríguez, Roberto	2.700	García Suárez, Ascensión	13.836	Hernández Bartolomé, Plácido	8.006
Fors Cayuela, Pilar	3.830	García Villamín Pedrosa, Jesús	13.836	Ibarra Lorente, Antonio	2.880
Frechilla González, Ramón Luis	2.880	Garrido Claveira, Jesús	13.836	Iglesias Alvarez, Isabel	8.100
Fuente Aláez, José A.	13.836	Garrido Fernández, Manuel A.	13.836	Izquierdo Rodríguez, Gregorio	4.920
De la Fuente Alonso, Vicente	8.136	Garrido de Paz, J. Víctor	2.700	Hernández Díez, Ramón	960
Fernández Aller, José Angel	13.836	Garriga Febrero, Africa	4.920	Hernández Escudero, Rafael	3.950
De la Fuente Díez, Faustino	2.700	Getino Alvarez, M. <sup>a</sup> Isabel	5.400	Hernández Jiménez, Antonio	4.920
Fuente Díez, José M. <sup>a</sup>	960	Getino Alvarez, Nuria	5.400	Hernández Martín, Angel	13.836
Fuente Rodríguez, Vicente	2.880	Gil Hurle, Alfonso Carlos	5.400	Hernández Martín, Fco.	11.136
Fuentes Juárez, Angel	34.440	Gil Muñoz, Dionisio	1.230	Fernández Sánchez Suárez	13.836
Fuertes Díez, Luis	10.800	Gómez García, Fco. Carlos	3.840		
Fuertes Fernández, Avelino	9.600	González del Arbol, Vicenta	7.200		

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Hernando Tornadijo, Luis	3.000	Martín Sáez, M. Magdalena	11.356	Pérez Casal, Jesús	2.700
Herrera Alvarez, Antonio	10.152	Martina Fernández, Manuel	2.880	Pérez de la Fuente, Aurelio	1.920
Herreras Roales, Angel	4.412	Martínez Alonso, Gerardo	13.836	Pérez García, Idelfonso	2.700
Herreras Rodríguez, Patricio	4.970	Martínez Alvarez, Vicente	2.880	Pérez González, Miguel	5.736
Herrero López, Mercedes	8.100	Martínez Blanco, José A.	2.800	Pérez Guerra, José Luis	13.836
Herrero Martínez, Constantino	13.836	Martínez Díez, Ana M. <sup>a</sup>	1.620	Pérez Liébana, José Ramiro	13.836
Hevia Requejo, Tomás	13.836	Martínez Díez, Enicesio	2.700	Pérez Martínez, Angel	16.536
Hijos de Fco. Alonso	9.600	Martínez Escudero, César Félix	5.400	Pérez Merillas, Germán Manuel	6.696
Herta Alvarez, Angel	5.436	Martínez Familiar, Antonio	6.200	Pérez Moya, José	8.100
Jairo Ortega, José	5.400	Martínez Fernández, José	13.836	Pérez del Olmo, Petronila	8.100
Jáñez Colino, Primitivo	13.836	Martínez Fernández, Rescudo	4.820	Pérez Otero, Carlos	7.440
Jiménez Barrul, Fco.	34.840	Martínez Fernández, Manuel	960	Pérez Rodríguez, Jesús	2.700
Jiménez Lamba, Daniel	13.836	Martínez Fernández, José	960	Pestaña Marquer, Eurosinda	2.880
Jiménez Villegas, Carlos	13.836	Martínez Guerrero, Camino	8.100	Pino Alonso, Froilán	13.836
Juan Marcos, Agustín	13.836	Martínez López, Fco.	2.700	Piñán Santos, Agapito	2.700
Juanes Díez, Julio	36.000	Martínez Manzón, Victorina	36.900	Poncelas Alba, Jesús	13.836
Juárez Núñez, Fermín	13.500	Martínez Pérez, Enrique	2.100	Portabales Muradas, Antonio	13.836
Laiz Sánchez, Luis	8.100	Martínez Rodríguez, Eloy	4.920	Pozo Rodríguez, Jesús M.	10.656
La Madrid López, M. Yolanda	13.836	Martínez Rodríguez, Maravillas	7.350	Prado Valixa, Alvaro	5.400
La Torre Redal, Jesús	2.700	Matanza González, Juan	5.580	Presa Gómez, Eduardo Carlos	6.108
León Laiz, Donino	4.880	Mateos Beato, Alfredo Miguel	11.136	Prieto Fenech, Miguel	13.836
León Bermúdez, Miguel	960	Mallo Muñiz, Ramón	8.100	Prieto González, Fco.	2.700
León Jiménez, Antonio	15.132	Mallo Uría, M. Cruz	2.700	Prieto Martínez, Isidro	1.909
Limenes Martínez, José	41.160	Mayordomo López, Juan Antonio	13.836	Prieto Ponga, Santiago I.	9.036
Lobo González, María	17.220	Manzón Cedán, Antonio Carlos	13.836	Prieto Ponga, M. <sup>a</sup> Cristina	2.700
López Bande, Celso	49.150	Mediavilla Barcenilla, Blanca	2.880	Prieto Rodríguez, Marina	8.100
López Ferrez, José Antonio	4.920	Melcón Rey, Julio	2.700	Puente Díez, Tomás	9.000
López González, Miguel Angel	3.072	Mencía Rodríguez, Ernesto	12.136	Puente Miguélez, Laurentino	8.100
López Iglesias, Fernando	960	Mencía Cembranos, José	5.400	Puente Perandones, Esteban	16.536
López López, Fco.	16.772	Méndez Arjona, Antonio	13.836	Química del Centro, S. A.	19.200
López Martín, Josefa	11.700	Mendiluce Ulibarri, Luis M. <sup>a</sup>	2.040	Quintana Martínez, Salvadora	3.840
López Martínez, M. Luisa	16.536	Menéndez Alvarez, Juan Bautista	8.100	Quintanilla López, Valentina	2.880
López Martínez, José Luis	19.140	Menéndez Otero, Pío	13.836	Quiñones García, Miguel A.	13.500
López Palomeque, Andrés	8.100	Merino Domínguez, Pedro	13.836	Ramil Gaberras, Reinaldo	2.700
López Plaza, Luis	11.136	Miguélez Fuertes, Santos	8.920	Reguero Castro, M. José	2.700
López Serrano, Paulino	6.296	Millán Sacristán, Gracian	17.280	Reñón Cabero, José	960
Lorenzana Fernández, Gabriel	24.300	Moliner Delgado, Manuel	1.270	Revilla Pantigoso, Marcelino	13.836
Lorenzana Lorenzana, M. Teresa	13.836	Monje Fuente, Servando	960	Rey Amez, Eli	960
Lorenzo Espinel, José Luis	1.980	De la Moral Rodríguez, Eleazar	13.836	Riveiro da Costa, Antonio	19.236
Lorenzo Moldes, Andrea	2.700	Morales Monje, Macario	13.836	Rico Lombardero, Ramona	4.220
Losada Macía, Gumersindo	13.836	Morán Alonso, Leonides	2.700	Ríos González, Fernando	8.100
Lozano Madrigal, Angel	4.970	Moreno Espinosa, Basilio	4.920	De la Riva González, Benjamín	29.136
Lozano Calvo, Jesús	3.840	Moreno Flomesta, Juan M.	2.700	Rivas Chamorro, Carlos	5.400
Llamas R. Prieto V. César Faus	8.100	Moreno Gómez, Graciano	13.926	Rivera Prado, M. <sup>a</sup> del Sagrario	11.137
Llamas Rebaque, José Manuel	8.100	Muñiz Aller, Néstor Froilán	11.136	Rivero Montilla, Purificación	5.400
Llamas Vázquez, José L.	5.400	Muñaz Sanceledonio, J. Manuel	8.100	Rivero Vega, Domingo	960
Llamazares Castro, Evilio	13.836	Nájera Huerta, José	5.400	Robla González, Angel	8.100
Llamazares González, Carlos	1.970	Nicolás Fernández, Leonardo	8.100	Robles Fernández, Raquel	13.836
Llamera Martínez, Manuel	8.100	Nieto Cordero, José	13.836	Robles Martínez, José	13.836
Llorente Rubio, Mario	36.900	Noriega Coque, Alfredo	8.100	Robles Morán, Miguel	24.492
Llorente Vallejo, Erasmo	8.436	Nuevo Martínez, M. <sup>a</sup> del Socorro	16.536	Robles Puente, M. <sup>a</sup> Sagrario	960
Machicado Montes, Jaime	5.400	Olivares Astañón, Luis F.	2.880	Robles Salamanca, Gonzalo	14.796
Magaz Rodríguez, Eusebio	8.436	Ordás Fernández, Ricardo Fco.	2.700	Rocas Martínez, José M.	8.100
Manzano Linares, Ismael	13.836	Ordás López, Félix	2.700	Rodríguez Alonso, José Raúl	10.800
Marassa de la Morena, Enrique	2.700	Ordóñez Bernardo, Emilio	4.920	Rodríguez Alonso, Angel M.	960
Marassa Prieto, Horacio	1.920	Osorio Jolino, Ubaldino	4.920	Rodríguez Alvarez, Ricardo	8.100
Marcos Alvarez, Ricardo J.	13.836	Pablo Tamayo, M. <sup>a</sup> Julia	4.970	Rodríguez Alvarez, Alipio	13.836
Marcos López, Alberto	13.836	Pablos Alvarez, Matías	960	Rodríguez Aparicio, C. Vicente	5.400
Marcos Llamas, José Luis	13.836	Panero Rodríguez, Celedonia	2.700	Rodríguez Cadenas, Rodrigo	3.660
Marcos Redondo, Eliodoro	8.100	Panizo Aparicio, M. Esperanza	2.700	Rodríguez Cerezal, Baltasar	20.340
Marne Cabezas, Miguel A.	2.352	Pardo Clérigo, Judith	960	Rodríguez Escanciano, Manuel	5.400
Marqués Segura, Antonio	5.400	Parra Fidalgo, Antonio	10.656	Rodríguez Fernández, Máximo	48.000
Martín Fernández, Andrés	13.236	Pastor Crespo, José A.	5.736	Rodríguez Fernández, Claudio	8.100
Martín Gómez, José M.	8.760	Pastrana Nicolás, Maudilio	960	Rodríguez García, Fermín Luis	2.520
Martín Hernández, José	13.836	De Paz Rubial, Gerardo	73.500	Rodríguez García, Florentino	4.920
Martín Herrero, Gonzalo	13.836	Pedrosa Burgos, Imelda	8.100	Rodríguez García, Luis	960
Martín López, Manuel Fabio	2.700	Peláez Alvarez, Eusebio	2.880	Rodríguez García, José A.	13.056
Martín Martín, Teógenes Juan	2.700	Pérez Amado, Olga	960	Rodríguez González, Eraclio	13.836
Martín Martín, Antonio	2.700	Pérez Campos, Juan	36.900	Rodríguez González, Delfin	2.880
Martín Modrono, Manuel	13.836			Rodríguez González, Angel	5.400
				Rodríguez Gutiérrez, José L.	8.100
				Rodríguez Lewin, J. Antonio	2.880

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Rodríguez López, Eduardo	5.400
Rodríguez Lozano, Fco.	8.436
Rodríguez Llamas, M. Soledad	10.800
Rodríguez Martínez, Herminio	13.836
Rodríguez Mateos, Cesáreo	13.836
Rodríguez Morala, Emilio	960
Rodríguez Ontaneda, M.ª C.	4.920
Rodríguez Ortega, Antonio	20.340
Rodríguez de Paz, Ramón	8.100
Rodríguez Riaño, Julia	2.880
Rodríguez Rodríguez, Máximo	16.536
Rodríguez Rodríguez, Eladio	13.836
Rodríguez Rodríguez, Jesús	1.080
Rodríguez Villa, Fausto	21.700
Román Hidalgo, Carlos A.	960
Rubiero Antón, José	10.800
Rubio del Pozo, Justo	69.540
Rueda Fernández, Juan	960
Rupérez González, Juan A.	13.836
Ruiz Vega, Claudio	9.600
Sabadell Cueto, Manuela	13.800
Sagamarta González, Porfirio	8.100
Sagüenza Barraquero, Rafael	13.836
S. A. L. de Confección	6.720
Salán Rodríguez, Rosa	13.500
Salazar Riega, M. Teresa	10.320
Samartino Gala, M. Cruz	8.100
Sánchez Cebrián, Luis	2.700
Francisco Sánchez y Cía.	960
Sánchez Cornejo, José	8.100
Sánchez Fernández, Emiliano	810
Sánchez García, M. Soledad	960
Sánchez González, Manuel	3.740
Sánchez Llamazares, José	12.840
Sánchez Martínez, José	16.536
Sánchez Martínez, Rosario	2.700
Sánchez Ordóñez, Ramón M.	48.000
Sánchez Pastor Ruiz, Manuel	13.836
Sánchez Prieto, José A.	9.920
Sánchez Raneros, Emiliano	1.920
Sánchez Riera Glez. L. Antonio	10.800
Sánchez Robles, Pascual	2.700
Sánchez Sánchez, Serafín	1.320
Sánchez Serrano, Aniseno	13.836
Sánchez Villanueva, Antonio	13.836
Sandoval Alonso, Marino	17.298
Sandoval Prieto, Santiago	13.500
San José Centeno, Fco.	13.836
San José Labrador, Luis	4.920
Sanjuán Aznar, Rubén	2.700
San Millán Honrado, Honorino	13.836
Santamaría García, Gregorio	17.316
Santamarta Blanco, Aniceta	4.920
Santamarta Hidalgo, M.ª de los A.	1.920
Santos Díez, Fco.	10.320
Santos García, Ramón	2.700
Santos García, M. Sol	13.836
Santos Gil, Aureliano	5.400
Santos Gil, Anacleto	1.470
Santos Gordón, Santiago	13.836
Santos Rodríguez, Luis	10.750
Santos Sahelices, Daniel	16.458
Sanz Marcos, Juan Fco.	5.400
Sanz Ortega, Celestino	4.920
Sanz Robledo, M. Rosa	2.700
Sarmiento Sarmiento, Genaro	2.700
Santiago Obeso, M. Mercedes	4.920
Scla Fernández, Florencio	1.870
Sedano Fernández, Felicitas	3.780
Sedano González, Amelia	13.500
Sedano Jordanes, Marcelino	7.200

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Serén de Toro, Cándido	2.700
Serrano Flórez, Genaro	9.600
Serrano Lozano, Juan Carlos	10.800
Serret Borda, José	5.400
Sevilla Martínez, José M.	8.100
Sierra López, Ana	1.470
Sierra Marcos, José M.	13.836
Silva González, Fortunato	10.800
Simo Cima, Rosario	1.920
Solar Quintana, Eduardo	8.100
Soto Gutiérrez, Bautista	1.920
Soto Murciego, Baudilio	2.152
Sprenger Beanes Ernest Mr	2.352
Suárez Alvarez, José	13.836
Suárez Fernández, Manuel	9.600
Sáez Gutiérrez, Isidoro	2.662
Suárez Llamas, Eloy Fernando	3.792
Suárez Maena, Fco.	1.920
Suárez Naves, Jesús	9.800
Suárez Ramos, Abilio Tomás	3.960
Suárez Rodríguez, Eladio	20.480
Suárez Rodríguez, Emilio	16.536
Suárez Ruiz, Jaime	960
Sureda Bayo, María Rosa	1.920
Tascón Casado, José Luis	5.400
Torío Díez, Aurelia	2.980
Torre Fernández, M.ª Amparo	13.836
Torres Martín, José	2.700
Transportes Merino, S. A.	65.420
Trinidad Galán, Benito	1.920
Tubio Piñeiro, Juan	13.836
Tuñón González, Jesús Reinerio	2.700
Villanueva Carro, Albero	20.340
Valverde Alonso, Ricardo	3.072
Valladares Díez, Milagros	13.836
Valle Rodríguez, Pío	2.700
Vallejo Baeza, José M.	960
Vara de la Fuente, Emiliano	9.180
Vargas Camacho, Benigno	10.856
Vázquez Borrego, M. Isabel	5.020
Vázquez Gutiérrez, Edmidio	2.700
Vázquez López, Manuel	49.200
Vázquez Santiago, Manuel	4.920
Vega Ampudia, Milagros	5.760
Vega Presa, Salutor	13.836
Velasco García, Angel	16.536
Velasco García, Enrique	8.436
Velasco Gil, Fernando	8.100
Velasco Mallo, Juan José	960
Vicente Andrés, Angel	13.836
Vidal Díez, Daniel	2.800
Villagrà Moncada, José Luis	4.920
Villalba Rodríguez, Visitación	13.836
Villalba Navarro, Luis	11.036
Villanueva Alvarez, Angel	4.060
Villastrigo Gorgojo, Manuel	960
Villoria Báez, Jesús	8.100
Viñuela Suárez, Isabel	20.340
Xiberta Soria, José	13.836
Zabala Jayo, Ignacio	13.836
Zamora Galián, José	5.400
Zamora Salgado, Lorenzo	2.830
Zayas Ramón, Frecesvindo	2.700

León, a 15 de abril de 1983.—El Re-  
caudador, José-Arcadio del Río Bal-  
buena.

2334 Núm. 2150.—24.510 ptas.

## Ayuntamiento de Igüña

Habiendo sido aprobado por el Ple-  
no Municipal de este Ayuntamiento  
en sesión extraordinaria del día doce  
de mayo de mil novecientos ochenta y  
tres, el «Proyecto de terminación del  
afirmado del C. V. de Igüña por Ro-  
drigatos al C. V. de Torre del Bierzo a  
Tremor de Arriba.

Dicho proyecto queda expuesto al  
público en la Secretaría municipal, por  
el plazo de quince días, para que du-  
rante los mismos, puedan ser exami-  
nados y efectuar las reclamaciones a  
que pudiera haber lugar.

Igüña, 14 de mayo de 1983.—El Al-  
calde (ilegible).

3071 Núm. 2135.—540 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magis-  
trado-Juez del Juzgado de Primera  
Instancia número uno de León y su  
partido.

Hago saber: Que en este de mi  
cargo, se sigue juicio ejecutivo número  
184/83, promovido por D. Jerónimo  
Cebrián Villagrà, representado por el  
Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra  
D. Fernando Robles García, sobre re-  
clamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar  
a pública subasta los bienes embarga-  
dos, como de la propiedad del de-  
mandado; y ello por primera vez, tér-  
mino de ocho días y en el precio de su  
valoración.

Vehículo Seat 131, matrícula León  
1115-I. Valorado en 750.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en  
la Sala de Audiencia de este Juzgado,  
Palacio de Justicia, el día 20 de julio  
próximo, a las once horas, advirtiéndose  
a los licitadores: que para tomar  
parte en la subasta, deberán consignar  
en la mesa del Juzgado, el 10 % del  
tipo inicial, que será el de tasación;  
que no se admitirán posturas que no  
cubran al menos las 2/3 partes del  
avalúo; y que el remate podrá hacerse  
a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a catorce de mayo de  
mil novecientos ochenta y tres.—E/—  
Francisco Vieira Martín.—El Secreta-  
rio (ilegible).

3074 Núm. 2145.—1.110 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera,  
Secretario del Juzgado de Primera  
Instancia número dos de León y su  
partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados  
en este Juzgado sobre demanda de  
juicio ordinario declarativo de mayor

cuantía, promovidos por D. Santiago Lavín Arenas, contra D. Mateo Martínez Ferrero y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que con el número 462/82, se siguen en este Juzgado, promovidos por D. Santiago Lavín Arenas, mayor de edad, casado, veterinario y vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas y defendido por el Letrado señor Miguélez, contra D. Mateo Martínez Ferrero, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, calle 18 de Julio, núm. 32, y D. Rafael Fernández Grande, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, calle 18 de Julio, núm. 32, declarados en rebeldía, cuantía 3.093.333 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas en nombre y representación de D. Santiago Lavín Arenas, debo condenar y condeno a don Mateo Martínez Ferrero, y D. Rafael Fernández Grande a abonar solidariamente al demandante la cantidad de tres millones noventa y tres mil trescientas treinta y tres pesetas, más el interés legal de esta cantidad desde su reclamación judicial, condenando igualmente a los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez San Francisco.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

3054 Núm. 2141.—1.920 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 185/83-M, y a instancia de don José Manuel Alonso San Miguel, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Arganza, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción del hermano de doble vínculo del solicitante don Gerardo Alonso San Miguel, nacido en Arganza y fallecido en la misma localidad el día 18 de octubre

de 1982, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes, toda vez que los padres de dicho causante, don Gerardo Alonso Rodríguez y doña Guillerma San Miguel Alonso, fallecieron los días 7 de noviembre de 1964 y 31 de octubre de 1969, respectivamente.

Se solicita sean declarados herederos abintestato de dicho causante sus siete hermanos de doble vínculo doña Alsira, don Alfredo, don Luis, don Melchor, doña Rosario, don José-Manuel y don Angel Alonso San Miguel.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

3060 Núm. 2116.—1.350 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Benavente*

Don Guillermo Sacristán Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía 127/82 seguidos a instancia de don Antolín Alonso Benavides, contra Forjados Ponferrada, S. A., se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Una nave destinada a fábrica de forjados en Bembibre del Bierzo, en el Barrio de La Cerámica, compuesta de una nave grande dedicada a fábrica de forjados de 750 metros cuadrados, y adosada a la misma otra nave más pequeña, dedicada a almacén de unos 450 metros cuadrados. Linda todo ello: Norte, vía de la Renfe; Sur, camino vecinal de Vitoria a Matachana; Este, finca de Agapito Sobrino Arias, y Este, camino vecinal. Tasada en siete millones y medio de pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de junio próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad, mediante exhibición de D. N. I. y consignar el diez por ciento del valor que sirve de base para esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio;

que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, no habiéndose aportado los títulos de propiedad y que la certificación de cargas se halla unida a los autos donde podrá ser examinada por los licitadores y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Benavente a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3063 Núm. 2119.—1.770 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 35/83, seguido en este Juzgado sobre estafa, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS  
Pesetas

Derechos de registro, D. C. 11. <sup>a</sup>	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28.1. <sup>a</sup> ... ..	220
Diligencias preliminares, artículo 28.1. <sup>a</sup> ... ..	40
Ejecución, art. 29.1. <sup>a</sup> ... ..	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores ... ..	900
Indemnizar a RENFE ... ..	2.112
<b>Total ... ..</b>	<b>3.662</b>

Importa la precedente tasación de costas figurada la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Agustín Eloy Alonso Barredo, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación a él referida, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

3032 Núm. 2099.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, a que luego se hará mención, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente dice como sigue:

**Sentencia:** En la ciudad de León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 723/82, sobre lesiones en agresión y en las que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, Pedro José García Sanz, como denunciante y Benjamín Tuñón Suárez como denunciado, y...

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban al denunciado Benjamín Tuñón Suárez, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Celada.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro José García Sanz, vecino que fue accidentalmente de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Angel González Pérez.

3079 Núm. 2146—1.200 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario Interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

**Doy fe:** Que en el juicio verbal de faltas núm. 268/82, seguido por daños a la propiedad, contra Andrés Castro Montes, mayor de edad, soltero, minero, hijo de José y Pilar, natural de Palazuelo de Boñar (León), vecino de Barcelona y con domicilio desconocido, se dictó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En La Vecilla, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 268/82, por daños a la propiedad, en el que han sido partes como denunciante José Heli Velasco Gómez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Boñar; como perjudicado Jesús Rodríguez Romanelli, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León; como inculpados Andrés Castro Montes, mayor de edad, soltero, minero y cuyo último domicilio lo tuvo en Palazuelo de Boñar, y Pedro Moro Callejo, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de León; y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, y

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Andrés Castro Montes, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad, ya tipificada, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, a que indemnice a Jesús Rodríguez Romanelli, en la suma

de mil novecientas pesetas y al pago de las costas procesales. Así mismo fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Moro Callejo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al referido condenado, expido y firmo el presente en La Vecilla, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Mercedes Sierra Rodríguez.

2963 Núm. 2077.—1.620 ptas.

\*\*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario Interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

**Doy fe:** Que en el juicio de faltas número 380/82, seguido por pastoreo, contra Adao Agostinho de Lima Marqués, mayor de edad, soltero pastor, hijo de José y Rosa, natural de Barrozas, (Santo Estevao), provincia de Louzada (Portugal) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Peredilla de Gordón (León), se practicó la siguiente

**TASACION DE COSTAS**

	Pesetas
Derechos de Registro, D. C. 11.ª	44
Tramitación hasta sentencia, art. 28, 1.ª tarifa ... ..	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª ... ..	33
Exhortos y otros despachos librados, D. C. 6.ª ... ..	660
Idem cumplimentados, art. 31, tarifa 1.ª ... ..	330
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	66
Pólizas de la Mutualidad ... ..	180
Reintegro del presente juicio	1.000
Multa impuesta a Adao Agostinho de Lima Marqués ...	4.000
Indemnización civil a favor de Jesús González Castañón ...	3.900
Sr. Secretario Juzgado de Paz de La Pola de Gordón, señor Sastre ... ..	2.690
Agente Juzgado de Distrito núm. 3 de León, Sr. Olivera	700
Agente Juzgado de Distrito núm. 2 de León, Sr. Romero Blanco ... ..	500
<b>Total ... ..</b>	<b>14.323</b>

Importa en total la cantidad de 14.323 pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Adao Agostinho de Lima Marqués, más la cantidad de 1,00 pesetas diarias a partir del día 18 de febrero del corriente año, fecha en que fue firme la sentencia, hasta que haga efectivo el pago de la indemnización, en aplicación del art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al condenado arriba indicado, por término de tres días, expido el presente que firmo en La Vecilla, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Mercedes Sierra Rodríguez.

2964 Núm. 2061.—1.800 ptas.

*Juzgado de Distrito*

*de La Bañeza*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita al inculpado Francisco González de la Iglesia, que tuvo su domicilio en esta ciudad y en la actualidad se halla en el extranjero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 124/83, que sobre imprudencia simple con daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diez de junio, a las doce quince horas, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

La Bañeza, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretaria (ilegible).

3037 Núm. 2126.—570 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 780/83 seguidos a instancia de Pedro Carpio Fernández, contra Angel y Francisco García Alonso y más, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de junio próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Angel y Francisco García Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 3043

\*\*

Don José-Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 236/83, seguidos a instancia de Saturnino Torres Soto, contra José Estanga Rebollal y más, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día diez de junio próximo, a las diez horas.

El juicio se celebrará en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a José Estanga Rebollal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 3041

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 3